

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 67/80 Ref. N° 16 S.S.A. y su correspondiente N° 01032/84 del registro del Departamento de Arquitectura, por el cual se eleva para su aprobación, el Acta de Recepción Total Definitiva de los trabajos correspondientes a la reparación del edificio y arreglo de vereda del frente del Juzgado Federal de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por el citado Departamento,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Total Definitiva, obrante a fs. 1 de estas actuaciones, de los trabajos de reparación del edificio y arreglo de la vereda del frente en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, suscripta por la Municipalidad de dicha ciudad, quien tuvo a cargo la // // // // // inspección de la obra, según convenio suscripto entre ésta y el Poder Judicial y la firma GAP S.A.C.I.F. e I.-

2°) Regístrese, y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante el Poder Judicial, devuélvase las actuaciones al Departamento de Arquitectura para incorporarlas a toda la documentación de la obra. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


CARLOS H. GARCÍA